

RESOLUCION No. 2886 DE 2014

(14 MAY 2014)

Por la cual se adiciona la Resolución No. 2828 del 9 de mayo de 2014 (Por la adopta el Programa de Bienestar e Incentivos para la Comunidad Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del año 2014)

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 038 de 2001, 066 de 2005, 027 de 2008, la Resolución No. 2778 de 2008 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2828 del 2014, se adoptó el Programa de Bienestar e Incentivos para Servidores Públicos y Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del año 2014.

Que dentro de la programación establecida para dar cumplimiento a las actividades enunciadas en la mencionada resolución, se encuentran señaladas fechas especiales de conmemoración, así como otras actividades adquiridas por la Universidad, en ejecución de los compromisos institucionales, acordados a través de negociaciones por pliego de peticiones respetuosas con los empleados públicos de la UPTC (Resolución No. 5442 de 2013) y de suscripción de convención colectiva con los trabajadores oficiales de la misma (vigencia 2011 a 2014).

Que por tal motivo, es necesario determinar la forma como presupuestalmente se respaldaran las obligaciones derivadas de los compromisos sindicales adquiridos por la administración de la Universidad, en desarrollo de las respectivas negociaciones.

Que por ello, es necesario definir la forma en que se cubrirán los gastos de alojamiento y gastos de transportes de los servidores públicos que serán capacitados fuera de su sede habitual de trabajo, a fin de cumplir con los compromisos adquiridos, en ejecución de programas de capacitación, bienestar social y estímulos plasmados en los Acuerdo 027 de 2008 y la Colectiva de Trabajo.

Por lo anterior, es necesario adicionar un párrafo al artículo primero de la Resolución No 2828 de 2014, a fin autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera, para que en los eventos programados en esta resolución, en los cuales los funcionarios públicos de la UPTC., deban desplazarse fuera de la sede habitual de trabajo a capacitarse o ejecutar otras actividades plasmadas en la presente resolución, esta dependencia contrate en los términos del Acuerdo No. 074 de 2010, los gasto de Alojamiento, Manutención y Transporte de los servidores públicos beneficiarios, o en su defecto reconozca y pague los viáticos correspondientes, a fin de ejecutar las actividades proyectadas.

En mérito de lo anterior el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ADICIONASE al Artículo primero de la Resolución No 2828 del 9 de mayo de 2014, el siguiente Parágrafo, el cual quedará así:

PARÁGRAFO: Autorízase a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, para que

H.S. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

2886

en los eventos programados en esta resolución, en los cuales los funcionarios públicos de la UPTC, deban desplazarse fuera de la sede habitual de trabajo a capacitarse o ejecutar otras actividades plasmadas en la presente resolución, esta dependencia contrate en los términos del Acuerdo No. 074 de 2010, los gasto de alojamiento, manutención y transporte de los servidores públicos beneficiarios, o en su defecto reconozca y pague los viáticos correspondientes, a fin de ejecutar las actividades proyectadas.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

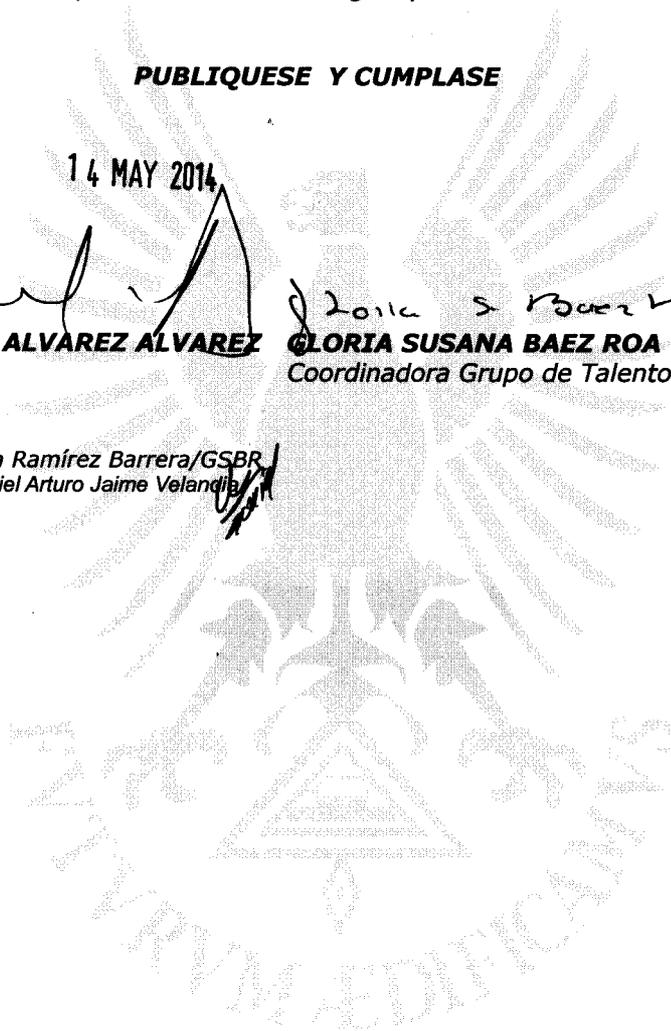
Dada en Tunja, a los

14 MAY 2014


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector


GLORIA SUSANA BAEZ ROA
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: Edna Constanza Ramírez Barrera/GSBR
Revisó y Aprobó: Doctor Daniel Arturo Jaime Velandía



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja